



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Gobierno Municipal de Quebradillas**

15 de septiembre de 2020

**PRIMITIVO VERA VALLE**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**QUEBRADILLAS, PUERTO RICO**

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de quien respetuosamente le suscribe.

En fiel cumplimiento con la Ley Núm. 107 – 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, la cual estipula en su **Artículo 1.019 - Obligaciones del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal**, inciso (c) *Aprobar o devolver sin firma con sus objeciones, en los términos y según se dispone en este Código, los proyectos de ordenanza y de resolución aprobados por la Legislatura Municipal.* Expongo mis comentarios y devuelvo sin firma los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Ordenanza Número 3-LM** – PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 4485 INTERIOR, KILÓMETRO 0.7 CALLE VISTA REAL DEL BARRIO SAN JOSÉ DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.
- **Proyecto de Ordenanza Número 4-LM** – PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

Esta comunicación obedece a que según mi criterio el número de reductores de velocidad es muy alto considerando el tramo de instalación. Sugiero volver a evaluar dichos proyectos.

Agradezco su atención a este asunto. Sin otro particular a que referirme quedo de usted.

Cordialmente,

  
**HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ**  
**ALCALDE**



Po Box 1544, Quebradillas, Puerto Rico 00678-1544  
Teléfono: (787) 895-2840 | Fax: (787) 895-7734  
Correo Electrónica: [oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov](mailto:oficinadelalcalde@quebradillas.pr.gov)  
Página Cibernética: [www.quebradillas.pr.gov](http://www.quebradillas.pr.gov)  
Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones # CEE-SA-2020-1561





# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

## Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO: 7-LM

SERIE 2020-2021

Proyecto de Ordenanza Número: 4-LM

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** *Mediante la Ordenanza Municipal Número 26-LM, Serie 2006-2007 se aprobó el procedimiento y normas a seguir para la instalación de reductores de velocidad en las vías públicas municipales de Quebradillas.*

**POR CUANTO:** *Los vecinos del Barrio San Antonio, Calle Juan Pérez, mediante comunicación escrita y firmas correspondientes han solicitado la instalación de reductores de velocidad para evitar posibles accidentes debido a la forma negligente en que transitan personas que utilizan dichas calles.*

**POR CUANTO:** *La Administración Municipal a través de su Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos ha realizado un estudio completo de la reclamación de estos residentes.*

**POR CUANTO:** *El Sr. Edgar E. Sein Cruz, Secretario Operacional y Director de la Oficina de Gerencia y Desarrollo de Proyectos realizó el 27 de enero de 2020 una vista ocular a la mencionada calle Juan Pérez del Barrio San Antonio y cerciorándose de las ventajas de las instalaciones de tres (3) reductores de velocidad, le dio la aprobación a la instalación de estos, con un informe favorable. Copia de dicho informe se une y se hace formar parte integral de la presente ordenanza.*

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----**

**SECCIÓN 1ra.:** AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO.

**SECCIÓN 2da.:** El PRIMER REDUCTOR DE VELOCIDAD será instalado en la Calle Juan Pérez Interior en las coordenadas: Latitud 18.4400814 y Longitud - 66.9364669.

El SEGUNDO REDUCTOR DE VELOCIDAD será instalado en la Calle Juan Pérez Interior en las coordenadas: Latitud 18.4408273 y Longitud - 66.9364669.

El TERCER REDUCTOR DE VELOCIDAD será instalado en la Calle Juan Pérez Interior en las coordenadas: Latitud 18.4416336 y Longitud - 66.9358641.

**SECCIÓN 3ra.:** *Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.*

**SECCIÓN 4ta.:** *Que copia de esta ordenanza le sea cursada a la Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Oficina de Gerencia de Desarrollo de Proyectos, Oficina de Obras Públicas Municipal, residentes de la Calle Juan Pérez en el Barrio San Antonio de Quebradillas, Policía Estatal, OGP y Departamento de Estado.*

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

  
PRIMITIVO VERA VALLE  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
LUZ A. MÉNDEZ PÉREZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL MARTES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



## CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 7-LM**, Serie **2020-2021** presentada por el Honorable Héctor Vélez de Jesús titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LA INSTALACIÓN DE TRES (3) REDUCTORES DE VELOCIDAD UBICADOS EN LA CARRETERA 113 INTERIOR, KILÓMETRO 6.3 AVENIDA MONSERRATE CALLE JUAN PÉREZ DEL BARRIO SAN ANTONIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en *Sesión Ordinaria*, celebrada el jueves, 3 de septiembre de 2020, con catorce (14) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Haydeé Lasalle López

Hon. Geovanni Pérez Pérez

Hon. Maximino Vera Valle

Hon. José A. Juan Guzmán

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

Hon. Primitivo Vera Valle

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el martes, 8 de septiembre de 2020.

Atentamente,

**Luz A. Méndez Pérez**  
Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

PVV/lmp

